

ESPAÑA Y EL HOLOCAUSTO: UNA RELACIÓN CONTROVERTIDA

Santiago LÓPEZ RODRÍGUEZ

RESUMEN: Basta con echar un mero vistazo a una librería española para encontrar cómo el Holocausto ocupa un puesto fundamental dentro de las temáticas históricas más vendidas, bien sea en formato de novela, trabajos de divulgación o libros monográficos. Sin embargo, la relación entre España y el Holocausto ha pasado desapercibida por casi toda la historia contemporánea de España hasta tiempos muy recientes. En este artículo observaremos cuál es la relación entre estos dos conceptos aparentemente inconexos: España y Holocausto.

PALABRAS CLAVE: Holocausto, franquismo, sefardíes, Segunda Guerra Mundial, refugiados.

ABSTRACT: It is enough to take a mere look at a Spanish bookstore to find out how the Holocaust occupies a fundamental position within the best-selling historical themes, whether in the form of a novel, popularization works or monographic books. However, the relationship between Spain and the Holocaust has gone unnoticed for almost all of the contemporary history of Spain until very recent times. In this article we will observe the relationship between these two seemingly unrelated concepts: Spain and the Holocaust.

KEYWORDS: Holocaust, franquismo, sephardim, Worl War II, refugees.

1. Introducción

El Holocausto es el fruto decantado de un proceso histórico de más de dos milenios de existencia; desde el antijudaísmo fruto de ser la primera religión monoteísta y monolátrica de la historia pasando por las teorías raciales del darwinismo social y otras falsas pseudoteorías científicas hasta el genocidio, es decir: el exterminio biológico de intención totalizadora de alrededor de seis millones de judíos entre 1939 y 1945. Un fenómeno distinto a cualquier otra matanza de masas, porque no fue el resultado de operaciones militares que producen episodios de violencia asimétricos; tampoco, una matanza en caliente que inhibe los valores morales y desestima nuestros mecanismos de con-

tención, sino el asesinato planificado, racionalizado e industrializado («factorías de la muerte») de un grupo previamente estigmatizado en uno de los países más avanzados (en términos científicos y de desarrollo cultural) de Europa. Y fue una matanza sin precedentes porque el judío del siglo XX no era el fiel de una religión peculiar, como había ocurrido durante la Edad Media y hasta el siglo XIX, al que se le veía como el pueblo deicida, avaro, extraño, sino el miembro de una raza inferior (subhumano) que tendría que ser eliminado porque su contacto con el resto corrompería o contaminaría al resto de la humanidad. Eso implica el deseo de eliminar también a niños y mujeres, porque cuando el problema es la sangre (la concepción racial) ya no hay cura alguna posible.

Si bien es verdad que España no participó activamente en el proceso genocida de millones de personas, sí fue testigo de lo que sucedía, tanto por el tránsito de refugiados que llegaron a los Pirineos como por los numerosos informes, oficios, despachos y telegramas que enviaban los representantes diplomáticos de España en los países ocupados o controlados por la Alemania nazi. Y es que nuestro país fue el lugar de paso, el camino de la libertad, para decenas de miles de personas quienes, huyendo de los horrores de la guerra, buscaban salir del continente a través de los diversos puertos de la península ibérica.

En el verano de 1939 veinte Estados europeos se declararon neutrales ante el conflicto mundial y, hacia el final de la guerra, solamente seis conservaron este estatus de forma más o menos intacto: España, Irlanda, Portugal, Turquía, Suecia y Suiza[1]. De entre ellos, España fue el país más cercano al bando alemán y, junto con Suiza, fueron los dos puntos claves para escapar de la Francia ocupada y de las persecuciones de la Alemania nazi y sus Estados títeres o colaboracionistas.

Con tan solo mirar un mapa de Europa en verano de 1940 entenderemos que la península ibérica se convirtió en el principal país de tránsito (que no de acogida) de los refugiados judíos: Suiza se encontraba demasiado rodeada por los nazis para la tranquilidad de los judíos, por lo que si se deseaba huir del continente europeo la mejor forma de hacerlo era tomar la ruta hacia Francia y de allí realizar el recorrido hacia España-Portugal y embarcarse en algún navío con destino a América o norte de África. Es así como España se convirtió en el principal país de tránsito de los miles de refugiados que, o bien huían de las autoridades nazis, o bien buscaban una forma de incorporarse a los ejércitos aliados para luchar contra ellos. Entre el heterogéneo grupo que buscaba poner pie en suelo español encontramos a grupos muy dispares: judíos de diferentes nacionalidades —por razones obvias—, jóvenes franceses que deseaban unirse al ejército de la Francia Libre, a cuyo mando estaban los generales De Gaulle y Giraud, o buscaban librarse de los Servicios de Trabajo Obligatorios impuestos a partir de la primavera de 1943, además de todo un crisol de militares y civiles de los países ocupados.

La guerra había producido una avalancha de refugiados franceses y centroeuropeos. Entre ellos había un grupo que sobresalía por el miedo hacia los avances de los alemanes: los judíos. El mismo Serrano Suñer, recién llegado

[1] BENSOUSSAN, Georges : «Éditorial»,en *Revue d'Histoire de la Shoah*, n.º 203 (2), 2015, p. 8.

a la cartera de Exteriores española (desde el 18 de octubre de 1940 al 2 de septiembre de 1942) relataba en sus memorias cómo centenares de vehículos cruzaban la frontera hacia San Sebastián transportando:

> *Franceses y judíos de otras nacionalidades que huían de Francia. Iban cargados con los más heterogéneos equipajes que demostraban la prisa y la angustia de la huida. Eran políticos, banqueros, artistas, aristócratas, gentes humildes y de la clase media, una multitud enloquecida por el afán de librarse del infierno que Francia podía ser para ellos. Y todavía teñidas de rojo las aguas del Ebro con la sangre española derramada en batalla que hiciera posible la política del Frente popular francés, no se quebró, sin embargo, en la frontera española el asilo que es debido al emigrado político*[2].

Y es que, mientras todas las intrigas políticas se desarrollaban, los grandes afectados de la guerra deseaban alejarse de sus más terribles consecuencias. Miles de personas se habían puesto en marcha para buscar un lugar más seguro y escapar de las autoridades nazis, lo que significaba buscar una ruta de escape, un camino de la libertad: los Pirineos[3]. En una Europa ocupada y con la costa atlántica bajo dominio alemán quedaban pocos lugares para escapar, por lo que España se convirtió en destino preferente incluso aunque el país fuera a ojos de todo el mundo un régimen autoritario con claras simpatías por los causantes de su huida. Los evadidos formaban un conglomerado de nacionalidades y edades compuestos mayoritariamente por:

> *Españoles y extranjeros que huían de los campos de concentración del Midi francés, de las Compañías de Trabajadores Extranjeros, luego Grupos de Trabajadores Extranjeros de la organización Todt, que reclutaba mano de obra para construir las fortificaciones, primero, en la costa atlántica y, luego, también en la costa mediterránea. A partir de 1943, franceses que escapaban del Servicio de Trabajo Obligatorio y del Relève y, sobre todo, judíos*[4].

La frontera entre ambos países, que había sido testigo del drama de miles de familias que abandonaban sus hogares fruto de la Guerra Civil española, ahora volvía a contemplar cómo en poco más de un año volvía a ser espacio de huida, lugar de refugio y, en definitiva, línea que separaba la muerte de la vida de decenas de miles de inocentes. Desde entonces, el flujo humano transfronterizo no se detuvo hasta la liberación del sur de Francia por parte del ejército aliado en verano de 1944, lo que supuso toda una problemática para el régimen de Franco.

---

[2] SERRANO SUÑER, Ramón: *Entre Hendaya y Gibraltar*, Planeta, Barcelona, 2011, p. 139.
[3] Tomando el título de los grandes trabajos de investigación de BELOT, Robert: *Aux frontières de la liberté. Vichy-Madrid-Alger-Londres. S'évader de France sous l'Occupation*, Fayard, París, 1998, y de EYCHENNE, Emilienne: *Pyrénées de la liberté. Les évasions par l'Espagne 1939-1945*, Privat, Toulouse, 1998. Inspiración sin duda de su homólogo trabajo en español (e igualmente destacado): CALVET, Josep: *Las montañas de la libertad: el paso de evadidos por los Pirineos durante la Segunda Guerra Mundial, 1939-1944*, Alianza Editorial, Madrid, 2010.
[4] EGIDO LEÓN, Ángeles: «Franco y la Segunda Guerra Mundial. Una neutralidad comprometida», en *Ayer*, n.º 57, 2005, p. 110.

La península ibérica se convirtió así en un lugar de refugio transitorio en el que las rutas clandestinas para el paso de la frontera proliferaron de forma asombrosa, en parte dada la estricta política del régimen de Franco para conseguir entrar en el país. Atravesar los Pirineos no era precisamente una travesía sencilla. Incluso con pasadores experimentados, el trayecto implicaba caminar durante días en condiciones climatológicas adversas (especialmente durante el invierno) con personas que llevaban un equipamiento que, generalmente, no estaba para nada acondicionado ni a la montaña ni a las nieves (ropa de ciudad) y que, por norma general, no solían estar preparadas físicamente para este tipo de esfuerzos, por lo que no fueron extraños los accidentes, a veces mortales, que se llevaron la vida de estos desafortunados. Cruzar al otro lado con sabañones, fracturas de huesos o dolencias musculares sin ser atrapados por las autoridades de uno u otro lado suponía la mayor de las dichas en esta odisea, puesto que tampoco fueron extraños los casos de guías deshonestos, por no utilizar otra palabra, que se aprovecharon como buitres de las necesidades de estas familias para, una vez cobrado el dinero, abandonarlos a su suerte en plena travesía o robarles todo lo que llevaban.

La peligrosidad que entrañaba circular por rutas con hasta 3.000 metros de altitud en diferentes etapas llevó a los servicios secretos aliados a crear redes de evasión con finalidades muy específicas y especializadas en pasar por un determinado territorio a civiles o militares. Las redes contaban con ramificaciones que se extendían a los suelos de ambos países con hostales, casas, pasadores… en fin, una multitud de personas que facilitaban el escape. Redes belgas, franco-británicas, británicas, americanas… empezaron a extenderse en estos entornos, a veces con la colaboración de antiguos republicanos españoles y que se establecieron en las principales ciudades del sur de Francia (Perpiñán, Marsella, Toulouse…). Este fue el caso, por ejemplo, de una de las redes británicas más conocidas, la «Pat O'Leary», que utilizó el conocimiento del grupo del anarquista español Francisco Ponzán Vidal para el paso de personas o informaciones de guerra, o la ruta Líster, que había sido antiguamente un sendero de contrabandistas reconvertido ahora en vía de escape para importantes y destacadas figuras de la intelectualidad europea, como el célebre ensayista y filósofo judío Walter Benjamin.[5]

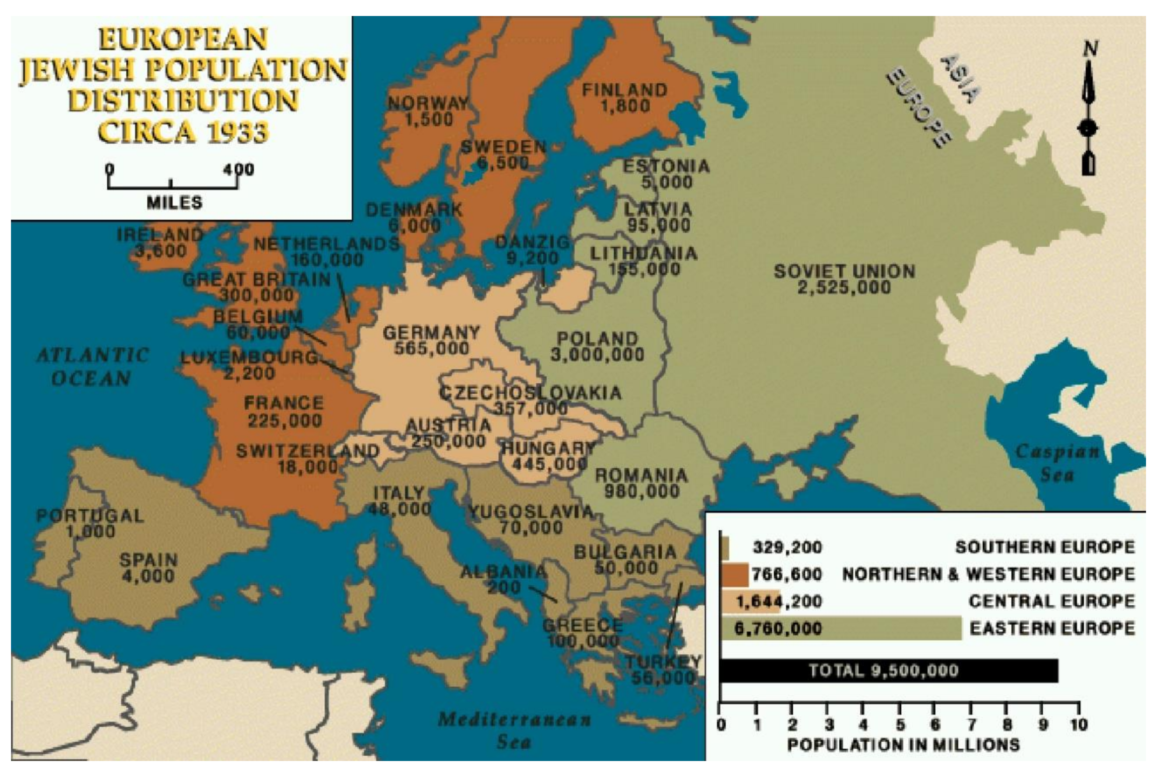
Además de jugar un papel protagonista como lugar de paso, España tenía una responsabilidad directa con los varios miles de judíos con nacionalidad española que fueron sometidos a las medidas antisemitas de la Alemania nazi o de países aliados de esta. Solamente en Francia se calcula que puede haber entre 2.500 y 3.000 judíos españoles (entre «protegidos» y nacionales). Este número relativamente modesto de judíos con nacionalidad española se debe en buena parte a la convulsa relación de España con estos. Ciertamente,

---

[5] Walter Benjamin se suicidó en Portbou el 26 de septiembre de 1940 cuando las autoridades españolas le informaron de que sería devuelto a Francia. Es posiblemente el caso más famoso y tristemente representativo de todas aquellas personas que en el forcejeo por la supervivencia acabaron derrotados en tierra desconocida, solos y abandonados. Este es solo un caso de las muchas víctimas no contabilizadas del Holocausto; Rosa Sala Rose cuenta el caso de Jenny Kehr, que también se quitó la vida el 12 de diciembre de 1942 en una celda de la prisión de Les Corts en Barcelona ante la posible deportación por el gobernador civil de Lérida (Juan Antonio Cremades Royo) por el mero hecho de ser judía (SALA ROSE, Rosa: *La penúltima frontera. Fugitivos del nazismo en* España, 2011, pp. 209-223).

nuestro pasado con el pueblo judío se separó, al menos sobre el papel, con los Edictos de Expulsión de 1492 promulgados por los Reyes Católicos. A partir de entonces, salvo aquellos judíos que se convirtieron al cristianismo, los otros tuvieron que marchar, generalmente a los países vecinos o por el Mediterráneo. Así, se creó una comunidad judía llamada «sefardí», aquellos expulsados de la península ibérica y que incluso en el exilio mantuvieron los lazos culturales con España, manteniendo en sus domicilios y como lengua familiar el ladino o judeoespañol.

A lo largo de los siglos XIX y XX el judío y, más concretamente, el sefardí, vuelve a la conciencia y al debate público de la sociedad española; ya no revestido de los tópicos clásicos del pueblo deicida y con rabo (aunque permanece en los sectores más conservadores), sino como una imagen fantasiosa, imaginada e irreal de un judío «diferente» que, tras siglos de distanciamiento, reaparece a partir de las crónicas y obras de los escritores que relataban la guerra de Marruecos, como Pedro Antonio de Alarcón, o de historiadores como Amador de los Ríos[6]. A partir de entonces se conjuga en el imaginario español la visión romántica del sefardí como elemento exótico e «hijo sin patria» que pertenece a la comunidad lingüística española; la del judío como víctima de una intolerancia religiosa y, por tanto, una herramienta política utilizada por los liberales para atacar la falta de libertad de cultos; y, por último, el sefardí como instrumento útil para una rehabilitación de España en el escenario internacional.



Distribución de la población judía europea hacia 1933. Fuente: *United States Holocaust Memorial Museum.*

[6] ALARCÓN, Pedro Antonio: *Diario de un testigo de la guerra de África*, Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, Madrid, 1859; y AMADOR DE LOS RÍOS, José: *Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España*, Imprenta de D. M. Díaz y compañía, Madrid, 1848.

Más plagada de intenciones que de políticas reales y efectivas, poco a poco la comunidad judía pudo ir acercándose a la España decimonónica. No obstante, antes de la Segunda Guerra Mundial, el número de judíos que habitaban en España es puramente anecdótico, como se observa en la imagen de la página anterior[7].

Pese a su reducido número, el judío en España ocupó un lugar muy relevante, ya que estaba muy vivo en las mentalidades y la cultura popular en la Edad Contemporánea. Debemos recordar que en nuestro país la Inquisición seguía vigente a finales del siglo XVIII, por lo que los judíos no fueron sólo expulsados, sino que el criptojudaísmo era todavía perseguido. Posiblemente no se pueda conocer con exactitud cuántas personas continuaban practicando en clandestinidad el judaísmo, pero sí sabemos que los procesos contra judaizantes van disminuyendo paulatinamente a lo largo del siglo XVIII hasta casi desaparecer por completo en el s. XIX. Incluso así, el judío seguía siendo una figura casi mitológica dentro de la cultura española (similar a los diablillos), a la que se achacaban ciertos actos sacrílegos (por ejemplo, crímenes rituales) como relató un viajero alemán a finales del siglo XVIII[8].

Dentro de los tímidos pasos que fueron dados por los políticos españoles para permitir la vuelta de los judíos, posiblemente la medida más importante de cara al Holocausto fue el Real Decreto del 20 de diciembre de 1924 promulgado durante la dictadura de Primo de Rivera. De forma muy resumida, esta ley permitió obtener la nacionalidad española a todo un grupo de:

> *Antiguos protegidos españoles o descendientes de estos, y en general individuos pertenecientes a familias de origen español que en alguna ocasión han sido inscritas en Registros españoles, y estos elementos hispanos, con sentimientos arraigados de amor a España, por desconocimiento de la ley y por otras causas ajenas a su voluntad de ser españoles, no han logrado obtener nuestra nacionalidad*[9].

Este real decreto ha pasado a la historia como *el Decreto de Primo de Rivera* y aunque no mencionaba a los judíos de forma específica (tal vez para evitar reticencias por parte de los sectores de la Iglesia), el hecho es que gran número de los solicitantes, sobre todo en Oriente, eran judíos. Es extremadamente difícil cuantificar el número de personas que se acogieron a esta medida, pero incluso las cifras más optimistas son modestas: en torno a 4.000 protegidos regularon su condición en este período[10]. Las razones que explican este redu-

[7] United States Holocaust Memorial Museum: «European Jewish population distribution, ca. 1933». Disponible en: https://encyclopedia.ushmm.org/content/en/map/european-jewish-population-distribution-ca-1933. [Consultado el 20 agosto de 2019]. Antes de la Guerra Civil la cifra de 4.000 judíos en España aumentará hasta cerca de los 6.000 (según AVNI, Haim: *España, Franco y los judíos*, Altalena, Madrid, 1982, p. 43).
[8] En GIGAS, Émile: «Un voyageur allemand-danois en Espagne sous le régime de Charles III», en *Revue Hispanique*, n.º 69 (1927), pp. 341-519.
[9] *Gaceta de Madrid*, n.º 356, 21 de diciembre de 1924, p. 1.322.
[10] LISBONA, José Antonio: *Más allá del deber. La respuesta humanitaria del Servicio Exterior frente al Holocausto*, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Gobierno de España, 2015, p. 40.

cido número de personas se explican fundamentalmente por la exigua propaganda que se hizo del real decreto en el extranjero, por la complicación de los trámites legales y por la misma ignorancia de la población ante la necesidad de realizar este trámite. No serán raros los casos de sefardíes que al contar con el pasaporte español no se inscribieron en el Registro Civil ni en los registros diplomáticos o consulares, lo que provocó que a término del plazo concedido su documentación fuera «papel mojado».

Con todo, la atmósfera de filosefardismo sirvió indudablemente para que pudiera desarrollarse esta medida que, aunque tuvo un escaso impacto en el momento, tendrá una innegable repercusión unos años más tarde cuando, durante la Segunda Guerra Mundial, se convierta en la base legal por la que los diplomáticos españoles en el extranjero podrán extender la protección consular a sefardíes que habían conseguido la nacionalidad española (e incluso, en casos puntuales, a antiguos protegidos o no inscritos). Durante los años de persecución, deportación y asesinato del régimen nazi, el «Real Decreto» fue un instrumento de inestimable valor para salvar a miles de judíos de la vesania alemana.

Pero ¿cómo actuó el régimen de Franco con los judíos españoles durante el Holocausto? Pese a la dificultad de resumir este apartado y de que existen trabajos monográficos cuyo objetivo ha sido resolver esta cuestión[11], tal vez el ejemplo más claro de cuál fue la instrucción que se dio a los diplomáticos españoles en el extranjero sobre cómo actuar al respecto se encuentra en el intercambio de un par de telegramas cifrados entre el embajador de España en Francia, José Félix de Lequerica, y el ministro de Exteriores, Ramón Serrano Suñer. En el primero, Lequerica avisaba el mes de noviembre de 1940 de que:

> *Autoridades francesas y alemanas tienen acordado que la reciente medida contra los judíos se haga también extensiva a 2.000 sefarditas inscritos en este Consulado* [París] *y con documentación en regla, Consulado ha contestado que en España no existe legislación que establezca diferencia de raza. Someto caso a consideración V. E. por si estima oportuno comunicar instrucciones. Consulado ha informado debidamente a V. E.*[12]*.*

La contestación de Serrano Suñer no se hizo esperar:

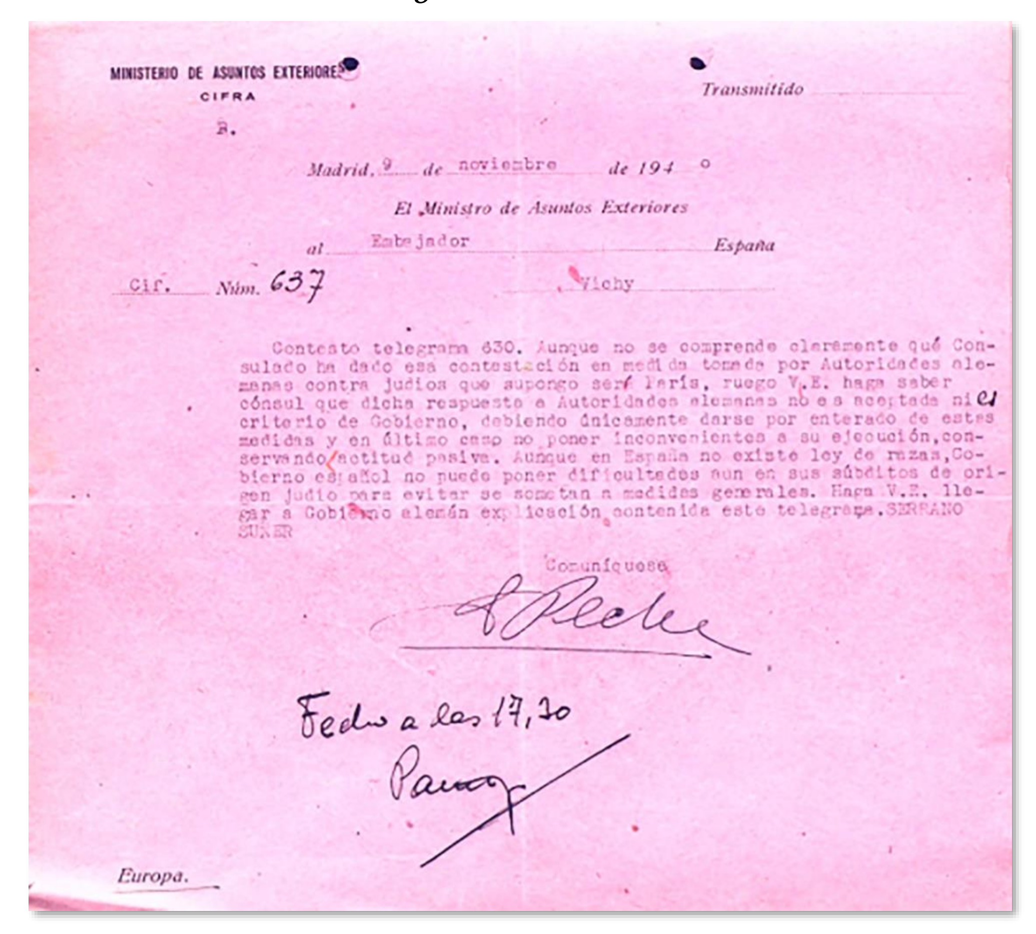
> *Contesto telegrama 630. Aunque no se comprende claramente qué consulado ha dado esa contestación en medida tomada por autoridades alemanas contra judíos, que supongo será París,*

---

[11] Recomendamos en este sentido las obras de los «clásicos» (ordenadas cronológicamente): AVNI, Haim: *España, Franco...*, op. cit.; MARQUINA BARRIO, Antonio, y Gloria I. OSPINA: *España y los judíos en el siglo XX: la acción exterior*, Espasa Calpe, Madrid, 1987; LISBONA, José Antonio: *Retorno a Sefarad. La política de España hacia sus judíos en el siglo XX,* pp. 107-127; ROTHER, Bernd: *Franco y el Holocausto*, Marcial Pons, Madrid, 2005. En los últimos años destaca LISBONA, José Antonio, *op. cit.*, 2015 y GUTTSTADT, Corry, Thomas LUTZ, Bernd ROTHER, y Yessica SAN ROMÁN (eds.): *Bystanders, ¿Rescuers or Perpetrators? The Neutral Countries and the Shoah*, Metropol Verlag (IHRA Series, vol. 2), Berlín, 2016.

[12] Telegrama cifrado n.º 630 enviado por Lequerica a Suñer, Irún, 8 de noviembre de 1940, AGA 82/5.247.

ruego V. E. haga saber Cónsul que «dicha respuesta a Autoridades alemanas no es aceptada ni es criterio de Gobierno, debiendo únicamente darse por enterado de estas medidas, y en último caso no poner inconveniente a su ejecución, conservando actitud pasiva» [entrecomillado propio]. *Aunque en España no existe ley de razas, Gobierno español no puede poner dificultades aun en sus súbditos de origen judío para evitar se sometan a medidas generales. Haga V. E. llegar a Gobierno alemán explicación contenida este telegrama.*[13]



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
CIFRA
B.

Transmitido

Madrid, 9 de noviembre de 194 0

El Ministro de Asuntos Exteriores

al Embajador España

Cif. Núm. 637 Vichy

Contesto telegrama 630. Aunque no se comprende claramente qué Consulado ha dado esa contestación en medida tomada por Autoridades alemanas contra judíos que supongo será París, ruego V.E. haga saber cónsul que dicha respuesta a Autoridades alemanas no es aceptada ni el criterio de Gobierno, debiendo únicamente darse por enterado de estas medidas y en último caso no poner inconvenientes a su ejecución, conservando actitud pasiva. Aunque en España no existe ley de razas, Gobierno español no puede poner dificultades aun en sus súbditos de origen judío para evitar se sometan a medidas generales. Haga V.E. llegar a Gobierno alemán explicación contenida este telegrama. SERRANO SUÑER

Comuníquese

Fecho a las 17,30

Europa.

Según este documento, el cónsul general de España en París (Bernardo Rolland y de Miota) había respondido a las autoridades francesas y alemanas que estas disposiciones no tenían aplicación alguna con los súbditos judíos de nacionalidad española, puesto que en España no había ninguna discriminación racial. La respuesta de Serrano Suñer muestra la verdadera cara del régimen ante la persecución racial a finales de 1940, política que se mantuvo durante buena parte del conflicto. Esta «pasividad» nada tuvo que ver con las órdenes dadas sobre cómo actuar con las propiedades de los judíos españoles en los territorios ocupados por los nazis o aliados de estos. Ante la posibilidad de que los alemanes o terceros países empezasen a realizar una política confiscatoria de los bienes de la comunidad judía española, el Ministerio de Asuntos Exteriores opinó que, no siendo España el país vencido en la guerra, no se po-

[13] Telegrama cifrado n.º 637 de Suñer a Lequerica, Madrid, 9 de noviembre de 1940 (firmado por Juan Peche), AGA 82/3.754.

día hacer dejación de los bienes de aquellos israelitas españoles cuyas propiedades formaban parte «del patrimonio nacional». Esta diferencia en la actuación deja ver a las claras cómo el interés del régimen sobre lo que ocurría a los judíos estuvo muy condicionado por los factores económicos.

Dentro de la ambigüedad seguida por el régimen durante esos cruciales años, a inicios de 1943 se abrió una puerta a la esperanza (o un compromiso de difícil solución) cuando el gobierno alemán dio un ultimátum a España y otros países neutrales y aliados del Eje para repatriar a sus ciudadanos hebreos en un plazo de pocos meses. Este será sin duda un acontecimiento fundamental para conocer cuál fue la predisposición del régimen de Franco en la ayuda de los judíos de nacionalidad española y, aunque siendo objetivos y estrictos no se trataba de «repatriaciones» en el sentido literal del término, puesto que la mayoría de los judíos no habían vivido o ni siquiera pisado suelo español, su vinculación con España y el hecho de que existiese un marco legal que los consideraba como españoles de pleno derecho son más que suficientes para utilizar esta palabra.

Adolf Eichmann, responsable directo de la «Solución Final», dejó claras sus intenciones y esperaba que hacia mediados de 1943 los territorios ocupados quedasen *judenrein* (libres de judíos). No había vuelta atrás y la diplomacia española, muchas veces indecisa o tibia en la defensa de sus nacionales judíos, se encontraba ahora entre la espada y la pared. España sopesó cuáles serían las consecuencias de acoger a los judíos o, por el contrario, de abandonarlos a su suerte, pero finalmente adoptó una postura intermedia: sólo podrían ser repatriados aquellos judíos que mostraran fehacientemente ser nacionales españoles. Esto no fue baladí y supuso dejar «en la estacada» y a manos de la Gestapo a centenares de ellos. Muchos sefardíes, nacidos en zonas que correspondían al antiguo Imperio otomano, ahora se encontraban en otros países en los que habían buscado medrar (Francia, Bélgica, Holanda…). Allí les pilló por sorpresa la estricta norma seguida por el Ministerio de Asuntos Exteriores español para poder marchar a España y se encontraron con graves problemas, en cuanto que algunos de ellos, bien porque no tenían toda la documentación a mano o bien porque sus registros se encontraban en lugares alejados miles de kilómetros —con los que era difícil ponerse en contacto, más aún en medio de una guerra—, no pudieron presentar en plazo todos los papeles requeridos.

Para más inri, España, a diferencia de otros países como Italia o Portugal, se mostró extremadamente dura con quienes no dejaban de ser súbditos españoles. Esto se demuestra en que el régimen de Franco no permitió que, ni siquiera, el ya cribado número de judíos que pudieron acogerse a la medida pudieran venir a residir a España (recordemos que eran nacionales españoles). España les acogió solamente en tránsito en lo que se les encontraba un refugio en un tercer país, lo que supuso dilaciones y problemas irrogados por el hecho de que no se permitió que entrase un nuevo contingente de personas a España hasta que el anterior grupo de judíos hubiera salido del país.

La discriminación creada por el Gobierno quedó reflejada en el escrito de José María Doussinague (máximo responsable de la Dirección de Política Exterior en este momento) el 28 de enero de 1943:

> *Si España abandona a los sefarditas y les deja caer bajo el peso de las disposiciones antisemitas, corremos el riesgo de que se agrave la hostilidad existente contra nosotros, especialmente en América, acusándonos de verdugos, cómplices de asesinatos, etc., etc., como se ha hecho ya reiteradamente* [...]. *No es tampoco aceptable la solución de traerlos a España, donde su raza, su dinero, su anglofilia y su masonería les convertiría en agentes de toda clase de intrigas.*[14]

Aquí al lector le podrá surgir la pregunta: ¿qué sabía el Gobierno español del Holocausto? ¿conocía toda la extensión del genocidio? Pues bien, sabemos que al menos desde finales de 1941, bien por los soldados de la División Azul, bien por sus ciudadanos en el extranjero o por sus diplomáticos, los dirigentes españoles conocían las catastróficas condiciones que padecían los judíos y, poco más tarde, también sabían las funestas consecuencias de la política seguida por el nazismo de persecución, segregación y exterminio. Esto no es baladí, pues implica que *las decisiones sobre la concesión o rechazo de ayuda a los judíos se tomaron con conocimiento de las verdaderas amenazas a las que estas personas estaban sometidas*[15].

Este documento es buen ejemplo de esas noticias que fueron llegando a los altos mandatarios del Gobierno español:

Tercero:Puede calcularse en 2 millones y medio á 3 millones de judios,los que Alemania ha hecho desaparecer en diferentes "ghettos" y campos de concentracion polacos, durante estos trágicos años, y con los metodos mas horribles,tales como cámaras de gas, y fusilamientos en masa.Yo mismo, he presenciado en los alrededores de Varsovia,en Otwock, é involuntariamente como es natural,una de estas "razzias", que costó la vida a un par de miles de israelitas.Tambien a pocos metros de mi,en las afueras de Varsovia,vi matar friamente, por un policia alemán,una niña de unos 10 años, y su hermano menor de unos 5 años,que pedian limosna,por el solo hecho, de ser judios. Casos como estos, podría citarlos por cientos.

Informe reservado del encargado de los intereses de España en Varsovia al embajador de España en Berlín, Praga, 28 de agosto de 1944, AGA 82/6665.

Terminada la guerra, el régimen de Franco buscó sacudirse antiguas amistades y granjearse nuevos amigos y, para ello, una de las bazas jugadas fue que España había hecho la labor silenciosa pero eficaz de «tabla salvavidas» de miles de judíos a lo largo y ancho de Europa con los que no se hizo discriminación alguna. Muy alejado de la verdad; fue la labor de unos pocos diplomáticos españoles quienes por motivos muy variados (sentido patriótico, moral

[14] Escrito de José María de Doussinague a Jordana, Dirección General de Política Exterior, 28 de enero de 1943. Asunto: «Retirada de sefarditas españoles de Francia, Bélgica y Holanda», AGA 82/5.246, p. 1.
[15] ROTHER, Bernd: *Franco y el Holocausto...*, op. cit., p. 129.

cristiana, relaciones personales…) sí actuaron contraviniendo las mismas órdenes de sus superiores en la salvación de miles de ellos[16].

Mientras tanto, en el exterior, el régimen aireó a los cuatro vientos que había actuado de forma desprendida en la salvación de los judíos europeos, y prueba de ello es el panfleto publicado en 1949 por la Oficina de Información Diplomática y traducido al francés y al inglés titulado *España y los judíos*, que resumía perfectamente el discurso oficial:

> *España, imbuida de su espíritu cristiano y universal de amor a todas las razas de la Tierra, contribuyó al rescate de judíos y procedió más por intereses espirituales que por razones políticas o simplemente jurídicas. La ayuda de nuestro gobierno no sólo se extendió a los sefarditas dispersos por los continentes, sino también a todos los judíos cuando se presentó la ocasión, sin considerar su nacionalidad o el lugar en que se hallaban*[17].

El «amor cristiano español» será a partir de entonces el eje fundamental de la tesis oficial defendida por el Régimen para distanciarse de la «barbarie nazi». Basta con analizar la prensa española de 1945 para ver cómo en el proceso de separación y distanciamiento del régimen franquista de las potencias del Eje el argumento preferido esgrimido por los periódicos españoles fuera que los alemanes se habían descarriado al distanciarse de Dios y los valores cristianos tras convertirse en paganos, panteístas o simplemente ateos. Incluso así, todo en gran parte se debía al comunismo, verdadero enemigo de Occidente:

> *Fue el Maligno quien enredó las cosas para encizañar la familia cristiana, la familia occidental, y exponerla, desunida, desgarrada, al asalto feroz del Anticristo. La voluntad prusiana es más alta, más noble que la rusa. Pero Alemania está en guerra con medio mundo, y la horda avanza sobre un continente herido, enconado y ya casi exangüe*[18].

Esta explicación simplista y monolítica sirvió para que se corriera un tupido velo respecto al Holocausto al considerarse este genocidio como una cuestión que, como mucho, concernía a los judíos y a los alemanes.

Demostrada la implicación de España como «compañera del silencio» durante el genocidio y cómo nuestro país jugó un papel crucial durante esos años, es llamativo que los conocimientos que tiene la ciudadanía en general, y los estudiantes en particular, sobre este acontecimiento histórico son, como mucho, superfluos. No hace falta más que realizar una serie de preguntas al azar a alumnos de secundaria o de Bachillerato (o incluso universitarios) para

---

[16] Entre los miembros del Servicio Exterior español que han recibido el título de «Justo entre las Naciones» figuran, por orden cronológico de reconocimiento: Ángel Sanz Briz (encargado de negocios en Budapest, 1966), José Ruiz Santaella (agregado de Agricultura en Berlín) y Carmen Schrader Waltraut (mujer de este, 1988), Eduardo Propper de Callejón (primer secretario en la Embajada de París, 2007), y Sebastián Romero Radigales (cónsul general en Atenas, 2014).

[17] *España y los judíos,* Oficina de Información Diplomática, 1949, p. 15. También en AGA 82/20.552 (46 páginas) y en BAER, Alejandro: «Los vacíos de Sefarad. La memoria del Holocausto en España», en *Política y sociedad*, vol. 48, n.º 3, 2011, pág. 504.

[18] Eugenio Montes (Académico de la Real Academia Española) en *Arriba*, 6 de febrero de 1945.

comprobar cómo lo máximo que conseguiremos será una vaga noción sobre qué sucedió con los judíos y los nazis. Todo ello deslavazado y sin consistencia. Y si la ciudadanía poco sabe del Holocausto, menos conoce su relación con España.

Parte de esta responsabilidad se la debemos no solo a la dictadura de Franco (no todo podemos achacarlo a algo que ocurrió hace ya más de cuarenta años) que mantuvo bajo llave aquellos documentos «incómodos», sino también a la ineficacia y continuo vaivén de las leyes educativas españolas[19].

En conclusión, el Holocausto tiene un valor pedagógico inmenso como fuente ilimitada para la reflexión que nos sirve para mantenernos despiertos ante actitudes pasivas de una sociedad muchas veces inerme que da por sentados sus derechos y libertades, como si vinieran llovidos del cielo. Independientemente de la atracción que el tema tiene para el común de las personas, España ha tardado mucho en incorporarse a las políticas conmemorativas e históricas sobre este hito histórico, pero todavía queda mucho por recorrer.

[19] Fue en la Ley Orgánica de Educación del 2006 cuando se realizó por primera vez en España la inclusión obligatoria del Holocausto en el currículo de 4.º de la ESO y 1.º de Bachillerato, y que se ha mantenido también en la ley de educación vigente.